

**Universidad de Puerto Rico  
Recinto Universitario de Mayagüez**

---

## **PLAN DE CONTROL DE EXPOSICIÓN A COVID -19**



**Rev.: mayo 2021**

---

## **Plan de Control de Exposición a COVID-19**

### **I. Propósito**

El Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, cumpliendo con su responsabilidad con el personal, establece el siguiente protocolo para atender la emergencia de la pandemia del Coronavirus (Covid-19) en el área de trabajo. El propósito de este protocolo es mantener el bienestar de los empleados, la seguridad en la Institución y cumplir con lo establecido en las regulaciones de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA y PROSHA), las Órdenes Ejecutivas del Gobierno de Puerto Rico, la Carta Circular 2020-03 del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y el Seriado R-1920-49 del Presidente de la Universidad de Puerto Rico.

### **II. Alcance**

Este Plan de Control de Exposición al COVID-19 está dirigido a atender las labores presenciales que se realizan en el Recinto Universitario de Mayagüez, según autorizado por la Orden Ejecutiva 2020-038 y órdenes ejecutivas posteriores. El mismo aplica a todos los empleados que laboran en nuestras instalaciones así como a consultores, contratistas, estudiantes, suplidores y visitantes.

### **III. Definiciones**

1. Coronavirus - Es una familia de virus que causan enfermedades que pueden ir desde un catarro común hasta enfermedades más severas: tales como, el Síndrome Respiratorio de Oriente Medio, más conocido como MERS, por sus siglas en inglés o el síndrome respiratorio agudo y grave, SARS, por sus siglas en inglés.
2. Coronavirus novel 2019 - Es un tipo de coronavirus nuevo, identificado en Wuhan, provincia de Hubei en China. Actualmente es una pandemia que afecta a muchos países a nivel mundial.
3. SARS-CoV-2 vs. COVID-19 - El nuevo virus se llama SARS-CoV-2, pero la enfermedad que causa este virus recibe el nombre de COVID-19. "CO" corresponde a "corona", "VI" a "virus" y "D" a "disease" (enfermedad en inglés). Antes, la forma de referirse a esta enfermedad era "nuevo coronavirus 2019" o "2019-nCoV".
4. Cuarentena - Es la separación y restricción de movimiento de una persona que no está enferma, pero que ha estado en contacto con alguien enfermo. Se hace para ver si la persona desarrolla o no la enfermedad y se hace por el tiempo que tardan en aparecer los síntomas de la enfermedad, que en el caso del COVID-19 es hasta de 14 días.
5. Aislamiento - Consiste en la separación y restricción de movimiento o actividades de personas enfermas/infectadas (pacientes) con una condición contagiosa para prevenir la transmisión a otros. El aislamiento permite ofrecer cuidado médico a las personas que están enfermas y protege a las personas saludables. Las personas enfermas usualmente se aíslan en hospitales, pero se pueden aislar en el hogar o en una facilidad designada en la comunidad, dependiendo de sus necesidades médicas. El aislamiento es típicamente utilizado para referirse a acciones llevadas a cabo a nivel de pacientes individuales.

6. Aislamiento en el hogar - Debe estar separado del resto de las personas en la casa en un cuarto aparte y si es posible usar un baño aparte. No comparta objetos personales ni utensilios de cocina con nadie. Las superficies de la casa que se tocan con frecuencia se deben limpiar diariamente y si el baño es compartido, se debe limpiar cada vez que lo utilice la persona enferma.
7. Contacto cercano - Estar dentro de aproximadamente 6 pies de un caso COVID-19 por más de 15 minutos acumulados en un periodo de 24 horas y/o que la persona infectada estornude o tosa, bese o abrace, comparta utensilios de cocina, o de alguna manera sus gotas respiratorias caigan sobre otra persona.
8. Distanciamiento físico o social - Consiste en mantener una distancia segura entre usted y otras personas que no pertenecen a su hogar. Para poner en práctica el distanciamiento físico o social, manténgase a una distancia de al menos 6 pies (la longitud aproximada de 2 brazos extendidos) de las demás personas que no son miembros de su hogar, tanto en espacios interiores como al aire libre.
9. Desinfección - Eliminación de los gérmenes que infectan o que pueden provocar una infección en un cuerpo o un lugar.
10. Completamente vacunado – Cuando han transcurrido dos semanas luego de recibir la segunda dosis de una vacuna que requiere dos dosis (Moderna, Pfizer) o cuando han transcurrido dos semanas luego de recibir la única dosis de una vacuna que requiere una dosis (Janssen).

#### **IV. Información General**

La enfermedad del Coronavirus 2019 o COVID-19 es una afección respiratoria que se puede propagar de persona a persona. El virus que causa el COVID-19 es una nueva cepa de la familia denominada coronavirus, identificado por primera vez a finales del año 2019 y que fue declarado, por la Organización Mundial de la Salud (*WHO*, por sus siglas en inglés), como una pandemia en marzo de 2020. Según el Centro para el Control de Enfermedades (*CDC*, por sus siglas en inglés), el virus que causa el COVID-19 se propaga muy fácilmente y de manera continua entre las personas. La información sobre la pandemia en curso del COVID-19 sugiere que este virus se propaga de manera más efectiva que el virus de la influenza, pero no tan eficazmente como el del sarampión, que es un virus altamente contagioso. Las formas más comunes de propagación de COVID-19 son:

##### **Propagación de persona a persona (forma principal de propagación)**

- Entre personas que están en contacto cercano (a una distancia de hasta aproximadamente 6 pies) por más de 15 minutos acumulativos en un periodo de 24 horas.
- A través de gotitas respiratorias que se producen cuando una persona infectada tose, estornuda o habla.
- Estas gotitas pueden terminar en la boca o en la nariz de quienes se encuentran cerca o posiblemente ser inhaladas y llegar a los pulmones.
- El COVID-19 puede propagarse a través de personas que no presentan síntomas.

**Propagación a través del contacto con superficies u objetos contaminados**

- Podría ser posible que una persona contraiga el COVID-19 al tocar una superficie u objeto que tenga el virus y luego ésta se toque la boca, la nariz o posiblemente los ojos.

**Propagación a través del aire por aerosoles o micropartículas**

- Puede producirse en entornos específicos, sobre todo en espacios interiores, llenos de personas, y mal ventilados en los que personas infectadas pasan mucho tiempo con otras, por ejemplo, restaurantes, prácticas de coro, clases de gimnasia, clubes nocturnos, oficinas y/o lugares de culto.

Los pacientes con COVID-19 pueden presentar síntomas desde leves hasta severos, en algunos casos, con resultados fatales. Otras personas, a quienes se les refiere como casos asintomáticos, no han experimentado síntoma alguno. Los síntomas pueden aparecer de 2 a 14 días después de la exposición al virus. Algunos síntomas reportados son:

- Dificultad para respirar (sentir que le falta el aire)
- Fiebre o Escalofríos
- Tos
- Fatiga
- Dolores musculares y corporales
- Dolor de garganta
- Pérdida del olfato o el gusto
- Dolor de Cabeza
- Congestión o moqueo
- Náuseas o vómitos
- Diarrea

La mejor manera de prevenir la infección es evitar la exposición al virus que causa el COVID-19. Hay medidas preventivas simples y cotidianas para minimizar la propagación de virus respiratorios. Éstas incluyen las siguientes:

- Evitar el contacto cercano con personas enfermas.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos; sin lavar.
- Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón por al menos 20 segundos. Usar un desinfectante de manos que contenga al menos un 70 % de alcohol; si no hay agua y jabón disponibles.
- Si está enfermo, para prevenir la propagación de la enfermedad respiratoria a los demás, debería hacer lo siguiente:
  - Quedarse en casa.
  - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser o estornudar y luego botarlo a la basura.

- Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan frecuentemente.

Puede encontrar información adicional sobre la propagación, síntomas, y controles para evitar la diseminación del COVID-19 en:

- <http://www.salud.gov.pr/Pages/coronavirus.aspx>
- <https://www.trabajo.pr.gov/covid19.asp>
- <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-nCoV/index.html>
- <https://www.who.int/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019>
- <https://www.osha.gov/SLTC/covid-19/>

## V. Clasificación de Riesgo

Según el documento sometido por el *Puerto Rico Medical Task Force COVID-19*, titulado *Ruta a Seguir "Roadmap" para la Apertura Escalonada de Puerto Rico ante la Pandemia del COVID-19*, los Servicios Educativos están catalogados como uno de los sectores económicos con mayor riesgo de infección. Por tal razón, en este momento, solamente se están llevando a cabo actividades administrativas, de investigación y laboratorios de forma limitada.

## VI. Monitoreo y Cernimiento del Personal

1. Toda persona que ingrese al Recinto debe tomarse la temperatura diariamente al llegar a su área de trabajo y/o cuando visite algún edificio. Este proceso debe llevarse a cabo de la siguiente manera:
  - a. Se han colocado termómetros infrarrojos en los edificios del campus universitario. Por lo general, estos termómetros están ubicados en las entradas principales de los edificios o áreas de mayor tráfico de personas.
  - b. Al llegar al edificio, el empleado, estudiante o visitante, deberá identificar por medio de la rotulación provista, la estación de toma de temperatura más cercana.
  - c. El empleado deberá acercar su antebrazo al termómetro para registrar su temperatura.
  - d. En caso de que el termómetro registre una temperatura menor a 100.4° F (38°C), el empleado, visitante o empleado podrá continuar hacia su destino.
  - e. En caso de que el termómetro registre una temperatura mayor a 100.4° F (38°C), el sistema emitirá una alarma. El empleado, estudiante o visitante, deberá abandonar el Recinto inmediatamente. En el caso de un empleado, éste deberá notificar a su supervisor por teléfono.
  - f. En caso de que en la estación de toma de temperatura se forme una fila, debe mantenerse una distancia de seis (6) pies de distancia entre las personas en todo momento.
2. Debe garantizarse una separación mínima de seis (6) pies de distancia entre los presentes en todo momento. Las actividades que puedan llevarse a cabo de manera remota, deben

- mantenerse en ese formato, a discreción de cada director. En caso que se coordine una labor combinada, el empleado debe comprometerse como mínimo un día a la semana para realizar labor presencial e ir incrementando la asistencia paulatinamente, acorde a las necesidades institucionales e instrucciones del gobierno central o la Universidad de Puerto Rico.
3. Todos los empleados que estén experimentando síntomas, que pudieran estar asociados a un virus respiratorio, tendrán que permanecer en sus hogares y no presentarse a trabajar.
  4. Cualquier empleado que se presente a trabajar, pero muestre dificultad respiratoria, tos y/o fiebre o presente síntomas de cualquier enfermedad, será enviado a su casa inmediatamente para evaluación posterior por su médico de cabecera y/o el Sistema de Investigación de Casos y Rastreo de Contactos de Covid-19 del municipio en el cual reside.
  5. Si un empleado ha estado en contacto cercano prolongado con una persona que haya estado mostrando síntomas o con un caso positivo confirmado, deberá reportarlo inmediatamente a su supervisor. Se recomienda que, este empleado observe un período de cuarentena de catorce (14) días. El Departamento de Recursos Humanos y/o la Oficina de Salud y Seguridad se mantendrá en contacto con el empleado, mientras se encuentre en cuarentena, para propósitos de seguimiento.
  6. En cualquier caso, positivo o sospechoso, el epidemiólogo del municipio de residencia del caso como autoridad de Salud, dará seguimiento y determinará el alta de aislamiento.

## VII. Medidas de Control

1. Como norma general, el número de personas en las áreas de trabajo o en áreas comunes (pasillos, cafetería, vestíbulos de edificios) debe ser limitado para asegurar una separación mínima de seis (6) pies de distancia entre los presentes en todo momento.
2. El uso de mascarilla, quirúrgicas desechables o KN-95 o N-95, es compulsorio mientras se esté trabajando. El empleado debe hacer uso correcto de ésta al ponérsela, removerla y descartarla. El empleado debe lavarse las manos luego de descartar la mascarilla.
3. Todos los empleados deben lavarse las manos con jabón frecuentemente por periodos de veinte (20) segundos. Si no hay jabón disponible, pueden utilizar desinfectante de manos (*hand sanitizer*) que contenga al menos un 70% de alcohol, pero no más de dos (2) veces corridas. Éste es un requisito que debe llevarse a cabo antes de comenzar su turno de trabajo, luego de cada visita al baño, antes y después de consumir alimentos y al terminar su jornada laboral. El empleado debe evitar cualquier contacto con los ojos, nariz o boca.
4. Todos los empleados tienen que evitar el compartir escritorios, herramientas de trabajo, computadoras, teléfonos móviles y cualquier equipo o material de su área de trabajo.
5. Los empleados tienen que permanecer en sus estaciones de trabajo durante el periodo de descanso de 15 minutos, a menos que necesite ir al baño o que el empleado tenga que consumir alguna merienda debido a alguna condición previa de salud.
6. Los empleados que estén en el grupo de alto riesgo (embarazadas, mayores de 65 años o personal con condiciones comórbidas) y entiendan necesitan medidas adicionales deben comunicarse con la Oficina de Recursos Humanos.

7. Las facilidades para consumir alimentos están limitadas a su área de trabajo. Está prohibido reunirse en grupo para consumir alimentos.
8. Los empleados deben evitar viajes de varias personas en un solo vehículo. Si fuera necesario, los ocupantes del vehículo deben utilizar mascarilla en todo momento.

#### VII. Desinfección y Limpieza

1. Se estará ejecutando un plan de limpieza y desinfección en las áreas de trabajo, baños, y áreas comunes a través de las oficinas.
2. Se hará limpieza diaria de los baños utilizando productos recomendados por la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) como efectivos contra el virus que causa el Covid-19.
3. Los baños tendrán disponible en todo momento papel sanitario, papel secante para las manos y jabón.
4. Se les proveerá a las áreas de trabajo productos desinfectantes para que los empleados puedan higienizar sus áreas de trabajo frecuentemente.
5. Se les proveerá a las áreas de trabajo desinfectante para las manos con una concentración de 70% o más de alcohol.

#### VIII. Equipo de Protección Personal

1. El uso de mascarillas en todo momento es compulsorio para todos los empleados.
2. Los empleados utilizarán el equipo de protección personal que normalmente utilizan, según sus tareas.

#### IX. Procedimiento de Detección de Caso Sospechoso o Positivo a COVID -19

1. Si un empleado se encuentra enfermo con alguna condición respiratoria, si presenta algunos de los síntomas más frecuentes asociados al Covid-19 o ha sido identificado como paciente, presunto o sospechoso, ya sea por su sintomatología o porque un médico lo ha determinado así, **NO debe presentarse a trabajar**. Si se encuentra trabajando, debe retirarse de su área de trabajo inmediatamente y notificarlo a su supervisor.
2. El supervisor notificará de forma confidencial a alguna de las siguientes personas:

Nombre	Posición que Ocupa	Información de contacto
Ing. María I. Fernández González	Directora, Oficina de Salud y Seguridad Ocupacional	787-349-4791 maria.fernandez11@upr.edu
Sra. Madelyn Ríos Rivera	Directora, Oficina de Recursos Humanos	787-374-1514 madelyn.rios@upr.edu

Sra. Edna E. Acevedo Castro	Directora Interina, Departamento de Servicios Médicos	787-832-4040 x. 3865 edna.acevedo1@upr.edu
-----------------------------	---	---

3. El empleado podrá regresar al trabajo cuando presente la Carta de Alta de aislamiento/cuarentena del Sistema de Investigación de Casos y Rastreo de Contactos de Covid-19 de su municipio de residencia por parte del epidemiólogo, según aplique. El empleado deberá notificar su ausencia, así como la Carta de Alta a la Oficina de Recursos Humanos a través del correo electrónico [madelyn.rios@upr.edu](mailto:madelyn.rios@upr.edu).
4. Cualquier hallazgo relacionado al proceso de vigilancia epidemiológica (rastreo de contactos) de los casos, deberá ser enviado a la oficina del Sistema de Investigación de Casos y Rastreo de Contactos de Covid-19 del municipio de residencia del empleado afectado.
5. Una vez identificado un caso de un empleado positivo, el patrono evaluará el ambiente y las circunstancias específicas y
  - a. Podrá cerrar el área de trabajo del empleado para coordinar y realizar una desinfección por personal adiestrado. Se podrán reanudar operaciones en el área de trabajo una vez se haya llevado a cabo la desinfección. (Si el área va a permanecer cerrada por un periodo mayor a los 7 días no es necesario realizar una desinfección.)
  - b. Notificará al Sistema de Investigación de Casos y Rastreo de Contactos de Covid-19 del Municipio de Mayagüez al 787-834-8575 y/o [monitoreocovid19@mayaguezpr.gov](mailto:monitoreocovid19@mayaguezpr.gov).
  - c. Proveerá una lista de los contactos directos identificados con su último día de exposición e información demográfica (Nombre completo, dirección física y número de teléfono).
  - d. Notificará al Departamento de Salud a través de Covid Patrono, completando el “Formulario para personas que muestran señales y/o síntomas de Covid-19 o casos positivos a Covid-19 en lugares de trabajo” y “Autocertificación Patronal”. Enviará al correo electrónico [covidpatronos@salud.pr.gov](mailto:covidpatronos@salud.pr.gov) y [monitoreocovid19@mayaguezpr.gov](mailto:monitoreocovid19@mayaguezpr.gov).
  - e. Enviará al Sistema de Investigación de Casos y Rastreo de Contactos de Covid-19 la lista y resultado de pruebas realizadas (molecular, antígeno y serológica) recientes del caso positivo o sospechoso.
  - f. Los casos positivos tendrán que cumplir un aislamiento mínimo de 10 días hasta 20 días según sea el caso. Si el empleado no tiene síntomas puede regresar a trabajar 10 días desde que se realiza la prueba. Si tiene síntomas, luego de 10 días de la aparición de síntomas. En todo caso, el epidemiólogo del municipio de residencia del caso determinará cuándo el caso pueda salir de aislamiento, según la evaluación que realice.
  - g. El Sistema de Investigación de Casos y Rastreo de Contactos de Covid-19 del Municipio de Mayagüez notificará e informará a los epidemiólogos de los municipios de residencia de las personas consideradas como casos o contactos para que hagan la investigación correspondiente.



**X. Empleados en Contacto con Persona(s) Contagiada(s)**

1. Si usted ha sido identificado como una persona que tuvo contacto con una persona contagiada y no tiene síntomas, debe mantenerse en aislamiento o distanciamiento físico y social en su residencia, así como de otras personas por un mínimo de catorce (14) días. El periodo de incubación de acuerdo al CDC es típicamente de 4-5 días aunque puede extenderse hasta 14 días. ([www.cdc.gov](http://www.cdc.gov)).
2. Monitoree su estado de salud, particularmente si desarrolla síntomas como: tos, fiebre dificultad al respirar, cansancio, conjuntivitis, erupciones en la piel, diarreas y vómitos. El tiempo promedio estimado para la manifestación de síntomas es de entre 5 a 6 días luego del contagio.
3. Si usted o alguno de sus familiares presenta alguno de los síntomas mencionados, deberá comunicarse al Sistema de Investigación de Casos y Rastreo de Contactos de Covid-19 del municipio donde resida para informar y recibir orientación por parte de la división epidemiológica del Departamento de Salud. Si los síntomas son severos y toma la decisión de ir a una Sala de Emergencia, debe llamar a ésta antes de acudir personalmente. Siga las instrucciones médicas.
4. Recuerde que una persona contagiada con Covid 19, no necesariamente presenta síntomas. Ésta puede tener el virus, pero ser asintomática, y aún así contagiar a otros. De manera que es imperativo que las medidas de higiene y protección se sigan en todo momento.
5. Las medidas indispensables de higiene son las siguientes: lavado de manos con agua y jabón frecuentemente (mínimo 20 segundos), el uso de la mascarilla quirúrgica desechable o KN-95 o N-95 siguiendo las instrucciones de uso y disposición; usar pañuelo desechable al toser o estornudar y desecharlo en el zafacón inmediatamente; mantener seis (6) pies de distancia entre una persona y otra; mantener objetos, utensilios personales, ropa de vestir y ropa de cama separada de otros; limpiar las superficies de uso frecuente y objetos, entre otras.
6. Recuerde que el distanciamiento social y físico es imprescindible.
7. Una vez realizado el proceso de evaluación del área de trabajo donde se identifica un caso positivo o sospechoso; se determinará qué empleados deben acogerse a cuarentena o aislamiento y quiénes deben permanecer trabajando.
  - a. Como norma general, todo empleado que sea identificado como sospechoso y se envíe a cuarentena o aislamiento por una exposición en el área de trabajo, no verá reflejado descuento en sus balances de licencia, por el periodo de cuarentena o aislamiento.
  - b. Por el contrario, todo empleado que sea identificado como sospechoso por una actividad realizada fuera del ambiente de trabajo y que sea necesario permanezca en cuarentena o aislamiento, verá reflejada sus ausencias mediante descuento en sus balances de licencias.

**VIII. Viajes y/o exposición a viajero**

1. Toda persona identificada como viajero o contacto de un viajero debe notificarle inmediatamente a su supervisor antes de iniciar o continuar labores.
  - a. En el caso de contacto con un viajero, la Oficina de Salud y Seguridad entrevistará a la persona o empleado y determinará el curso de acción a seguir.
2. La persona identificada como viajero que **no esté completamente vacunada** debe realizar cuarentena preventiva de siete días y realizarse una prueba molecular aproximadamente a los 3-5 días luego de haber llegado de viaje. Estos días serán descontados de sus balances de licencias acumuladas. De no tener balances de licencia disponibles, se verá afectado su salario.
3. La Orden Administrativa 2021-499 del Departamento de Salud requiere que toda persona que llegue de viaje muestre resultado de una prueba molecular negativa tomada no más de 72 horas antes de su llegada a Puerto Rico. En el caso de que el viajero no pueda hacerse la prueba antes de su llegada a Puerto Rico, éste tendrá 48 horas para hacerse la prueba molecular y presentar el resultado ante el sistema BioPortal (<https://bioportal.salud.gov.pr/>). Si el empleado requiere de una autorización médica para realizarse la prueba, puede coordinar una cita con el Departamento de Servicios Médicos.

**IX. Adiestramiento a Empleados**

El Recinto continuará orientando al personal sobre los protocolos a seguir para salvaguardar la seguridad de los empleados. Esta orientación será ofrecida por personal de la de la Oficina de Salud y Seguridad Ocupacional de nuestra Institución, quienes discutirán, entre otros asuntos, el uso adecuado y limitaciones del equipo requerido para la prevención del contagio al COVID-19, las normas de distanciamiento físico, órdenes ejecutivas, recomendaciones del CDC y del Departamento de Salud de Puerto Rico.

---

**CERTIFICACIÓN**

---

Este Plan de Control de Exposición al COVID-19 ha sido revisado y modificado para cubrir las necesidades de los empleados del Recinto Universitario de Mayagüez por la Ing. María I. Fernández, Directora de la Oficina de Salud y Seguridad del Recinto Universtario de Mayagüez. Este Plan fue revisado el 11 de mayo de 2021 en Mayagüez, Puerto Rico.



---

Dr. Agustín Rullán Toro, Rector RM

May 21, 2021

---

Fecha